Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 04 DIC 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 26/2019, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2629/2019 Letra: T.C.P.-Deleg. Tolhuin, obrante a foja 407, el Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 03 de diciembre del corriente año, realizar las tareas vinculadas a la solicitud de Auditoría realizada por el Concejo Deliberante de dicha ciudad.

Que por Nota Interna Nº 2676/2019 Letra: T.C.P.-Deleg. Tolhuin, obrante a foja 408, el agente nombrado en el considerando anterior, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Ushuaia, el día 04 de diciembre del corriente año, con el fin de asistir a la reunión del Comité de Mejor Continua (CO.ME.CO).

Que ha prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHÓREN, realizando el pase al Vocal de Auditoría.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI no presenta objeciones.

Que autorizo el pedido de comisión.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, dominio Nº AA194QP, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente nombrado en el considerando anterior asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un (1) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con lo establecido en el artículo 108º de Ley provincial Nº 141.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 32/2019, obrante a fojas 397/401.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, el día 03 de diciembre del

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

corriente año, en la localidad de Tolhuin. Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.-Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Ushuaia el día 04 de diciembre del corriente, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un (1) día de viáticos por la suma $3.300,00 (tres mil trescientos pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 487 - /2019.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia